



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 1 de octubre de 1997, el CANTON SANTA LUCIA, cumple su DECIMO ANIVERSARIO DE FUNDACION, motivo por el cual el Parlamento Nacional extiende el presente Acuerdo de Felicitación;

Que el progresista CANTON SANTA LUCIA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, es cuna de hombres y mujeres ilustres y centro agrícola de importante trascendencia para la Provincia; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales:

A C U E R D A


Felicitar al pueblo del CANTON SANTA LUCIA por su DECIMO ANIVERSARIO DE FUNDACION CANTONAL, haciendo votos por su permanente superación y progreso.


Resaltar el espíritu cívico y progresista de su gente, mismos que han hecho del cantón Santa Lucía todo un ejemplo de trabajo, constancia y perseverancia en beneficio de su comunidad.

Destacar la meritoria labor realizada por el Dr. Ubaldo Urquiza Rugel, Alcalde del Cantón Santa Lucía, funcionario que ha sabido identificarse con los intereses del trabajador pueblo de Santa Lucía.

Delegar al señor MAURICIO SALEM MENDOZA, Legislador por la provincia del Guayas, para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta día del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.


DR. HEINZ MOELLER FREILE
Presidente del Congreso
Nacional


DR. J. FABRIZIO BRITO MORAN
Secretario del Congreso
Nacional